



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9575639 del 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos-Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9575639 del 2026
OBJETO	Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de junio del 2026
FECHA DE INICIO	24 de junio del 2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de 60 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de agosto del 2026
RAZON SOCIAL	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA S.A.S
CC o NIT	901553167
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Myndre Sussan Silva Paez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.315.009 de Bogotá D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	(\$80.000.000) ochenta millones de pesos M/CTE
FORMA DE PAGO	El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos efectuará el pago derivado del contrato, ya sea bajo la modalidad de pago único conforme a la ejecución contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente ; dicho esta sujeto a: recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la aprobación del



	Programa Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda cuando a ello haya lugar, y el cumplimiento integral de los requisitos de facturación electrónica y de los procedimientos administrativos establecidos en la Circular No. 3-2024-000019, en el SIIF Nación y en el SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10226 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	61926 DEL 22 DE JUNIO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	(\$80.000.000) Ochenta millones de pesos M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de agosto del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	(\$79,985,612) Setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	(\$79,985,612) Setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce pesos M/CTE
SUPERVISOR	Gonzalo Andres Gomez Saldana
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Viverly Nathalia Rodriguez Vargas (Apoyo Administrativo) Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) Miguel Angel Medina Beltran (Apoyo SST)

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9575639 del 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Materiales para la higienización de los ambientes de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico.



		soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC- INFORME SECOP II.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI	El contratista realizó la entrega del 100% de los productos contratados de acuerdo a las FICHAS TECNICAS HIGIENIZACION 2026 de la oferta presentada. Fichas Técnicas publicado en Documentación etapa Pre contractual Plataforma SECOP II.
3. Entregar, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista presentó las garantías de Cumplimiento acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones Garantías del proveedor SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	SI	Se mantuvieron los valores presentados en la oferta. Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista obró con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales
6. Cuando se encuentre obligado, el Contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II



Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la Entidad Estatal, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	No se requirió del Cumplimiento	No Aplica
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales-Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	SI	Se realizó el control de ejecución contractual. Nota de entrada Consumo. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil,	SI	Aceptación del pacto de Transparencia. Documento adjunto en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato - carta presentación de la propuesta publicado en SECOP II



penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El Contratista deberá informar de tal evento al SENA- Regional Distrito Capital, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir,	SI	No Aplica



atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA		
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad y responsabilidad, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas de los elementos de higienización requeridos, señaladas en los documentos del proceso, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente a lo establecido por el SENA.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Materiales para la higienización de los ambientes de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC- INFORME plataforma SECOP II.



2. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes objeto del contrato durante toda la vigencia del mismo	SI	El proveedor realizo la entrega de las cantidades solicitadas por la supervisión. Documento Soporte Nota de entrada Consumo Y Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
3. Entregar los elementos de higienización en los tiempos establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con las cantidades definidas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Materiales para la higienización de los ambientes de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC-INFORME Plataforma SECOP II.
4. Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los elementos de higienización a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones de calidad, integridad y presentación.	SI	El contratista asumió el transporte de los Productos los cuales fueron recibidos por la supervisión y el área del Almacén del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital. Anexo Fotográfico, soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC-INFORME SECOP II
5. Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el	SI	El contratista asumió el transporte de los Productos los cuales fueron recibidos por la



contratista hasta las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53, así como en sus subsedes cuando así lo requieran los documentos del proceso.		supervisión y el área del Almacén del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital. Anexo Fotográfico, soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC-INFORME Plataforma SECOP II
6. Solicitar aclaración al supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico, respecto de los elementos de higienización contratados que sean necesarios para su alistamiento y posterior despacho.	SI	Se mantuvo una relación constante y efectiva con el proveedor- supervisor del contrato. Documento de designación de supervisión. Publicado en el N7 Ejecución del contrato SECOP II.
7. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar, dotado en todo momento de los elementos de protección personal, seguridad industrial y bioseguridad requeridos para el manejo, transporte y entrega de los bienes, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia	SI	El contratista dispuso el equipo humano para la óptima ejecución del contrato: Las personas que ingresaron a la entidad el 13 de Agosto de 2026 fueron las siguientes: - Giovanny Avaque - Martha Cangrejo - Miguel González



de seguridad y salud en el trabajo.		- Sussan Silva Documentos soporte adjunto en la Carpeta GC -AMBIENTAL SST Publicado en la línea de pago - Carpeta Plataforma SECOP II
8. Tomar las medidas correctivas para retirar los elementos de higienización en estado defectuoso o dañado cuando se presenten estas condiciones y sean atribuibles al proveedor, y no al manejo por parte del personal del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Entidad por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el	No se requirió el cumplimiento	No Aplica



conflicto y evitar perjuicios a la Entidad.		
10. Tramitar oportunamente el pago ante la Entidad, presentando la factura o documento equivalente junto con los soportes requeridos, de conformidad con los documentos del proceso y la normatividad vigente. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta conforme a la normatividad vigente expedida por la DIAN, cumpliendo los requisitos técnicos y legales establecidos. Si no estuviere obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar el documento equivalente que corresponda conforme a la normativa tributaria aplicable.	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
11. Cumplir con los compromisos laborales, salariales, prestacionales y demás emolumentos con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato. Este personal no tiene, ni tendrá, ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser idóneo y contar con todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.	SI	Certificación de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales-Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.



12. Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA — Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
13. Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, así como entregar la información requerida por la Entidad para su registro en los sistemas de pago institucionales.	SI	El contratista presenta RUT y Certificación Bancaria información requerida para Registro Presupuestal Documentos adjuntos en el N2 Condiciones -Anexos del Contrato- publicado en SECOP II
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como respecto de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista presentó las garantías de Cumplimiento al inicio de la ejecución contractual, acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones Garantías del proveedor SECOP II.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
16. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de	SI	Aceptación del pacto de Transparencia. Documento



protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.		adjunto en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato - carta presentación de la propuesta publicado en SECOP II
17. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “ ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA “... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...” para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de	SI	El proveedor presento manifestación de contratación del 5% de sujetos de especial protección constitucional. Garantía Provisión Anexo al archivo GC-INFORME publicado en línea de pago plataforma SECOP II



Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y 11 GCCON-F-046 V.03 efectiva...". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100452505		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/06/2026	24/12/2026	\$ 16.000.000
Calidad y correcto funcionamiento	19/06/2026	24/02/2027	\$40.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa contratista INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS identificado con el Nit: 901.553.167 Representado Legalmente por la Sra. Myndre Sussan Silva Paez. identificado con la Cédula de Ciudadanía 52.315.009 de Bogotá D.C., ha ejecutado el objeto del contrato en un 100 % de acuerdo a la entrega realizada en el Centro de Formación de conformidad con productos y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato de compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026 , sin ninguna novedad.

La ejecución financiera del contrato es del 100% de acuerdo a los productos entregados y relacionados en la factura No . FEV341 Para el pago, el proveedor realizo la entrega del 100% de productos y elementos en el mes de agosto de 2026.

Descripción	Cant.
Balde 10L polipropileno o polietileno de alta densidad	65,00
Desengrasante líquido para equipos y utensilios	667,00
Jabón líquido antibacterial inoloro para manos	60,00
Detergente industrial en polvo	600,00
Amonio cuaternario al 10%	120,00
Hipoclorito de sodio al 5,25%	520,00
Desengrasante líquido para pisos y superficies	200,00
Lavalozza líquido antibacterial	470,00



Descripción	Cant.
Esponjas multiusos	4.500
Esponja de brillo	4.500
Haragan para piso	180,00
Haragan para mesa	70,00
Escoba cerdas suaves	130,00
Recogedor de mango	30,00
Gel antibacterial	50,00
Jabón Líquido pH neutro	30,00
Balde Con Exprimidor 20 Litros	10,00
Repuesto Mecha Trapero Cosido En Microfibra Blanco	60,00
Cabeza Portatrapero Profesional Metalico Zincado	60,00
Cepillo Para Piso	10,00
Esponja De Alambre	3.300
Atomizador 500ml Plástico	82,00
Soporte Organizador De Esponjas Lavaplatos	25,00
Shampoo Líquido Hotel	10,00
Jabón Líquido Manos y Cuerpo Hotel	10,00
Desengrasante Liquido Biodegradable Para Lavado De Textiles	10,00
Suavizante Textil Para Uso Industrial	10,00
Percarbonato De Sodio	6,00



Descripción	Cant.
Desinfectante En Polvo Para Alfombras	50,00

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

AMBIENTALES

1. El proveedor deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Aplica para:

Desengrasante líquido para equipos y utensilios
Jabón líquido antibacterial inoloro para manos
Detergente industrial en polvo
Amonio cuaternario al 10%
Hipoclorito de sodio al 5,25%
Desengrasante líquido para pisos y superficies
Lavalozza líquido antibacterial
Gel antibacterial
Jabón Líquido pH neutro
Shampoo Líquido Hotel
Jabón Líquido Manos y Cuerpo Hotel
Desengrasante Liquido Biodegradable Para Lavado De Textiles
Suavizante Textil Para Uso Industrial
Percarbonato De Sodio
Desinfectante En Polvo Para Alfombras

2. El proveedor deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Aplica para:

Desengrasante líquido para equipos y utensilios
Jabón líquido antibacterial inoloro para manos
Detergente industrial en polvo
Amonio cuaternario al 10%
Hipoclorito de sodio al 5,25%
Desengrasante líquido para pisos y superficies



Lavalozas líquido antibacterial
Gel antibacterial
Jabón Líquido pH neutro
Shampoo Líquido Hotel
Jabón Líquido Manos y Cuerpo Hotel
Desengrasante Líquido Biodegradable Para Lavado De Textiles
Suavizante Textil Para Uso Industrial
Percarbonato De Sodio
Desinfectante En Polvo Para Alfombras

SST

1. . Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2. . Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrá verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el [06 de agosto de 2026] por parte del Representante Legal se certificó que INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA S.A.S , identificado con NIT.nro. 901553167, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 24 de junio del 2026 a Gonzalo Andres Gomez Saldana.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la



Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$80.000.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$80.000.000
Valor ejecutado	\$79,985,612
Valor pagado	\$79,985,612
Valor por pagar	\$0,00
Valor a liberar	\$ 14.388

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de (\$14.388) Catorce mil trescientos ochenta y ocho Pesos M/CTE.

Para constancia se firma 14 de agosto del 2026.

GONZALO ANDRES GOMEZ SALDANA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



ANEXO FOTOGRAFICO





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9575639 DEL 2026
TIPOLOGÍA	COMPRAVENTA
OBJETO	Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.
VALOR	(\$ 80.000.000) Ochenta Millones PESOS M/CTE
PLAZO	60 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS
CC o NIT.	901.553.167
REPRESENTANTE LEGAL	MYNDRE SUSSAN SILVA PAEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	Gonzalo Andrés Gómez Saldana

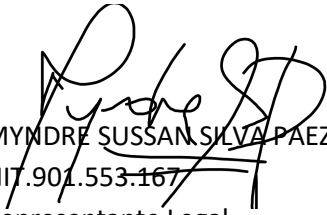
En Bogotá D.C, 24 de junio de 2026, entre los suscritos Gonzalo Andrés Gómez Saldana, identificado con CC nro. 80.827.332 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de supervisor y, de otra parte, MYNDRE SUSSAN SILVA PAEZ, identificado con CC nro. 52.315.009 expedida en la ciudad de BOGOTA D.C en calidad de representante legal de INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS, identificada con NIT. 901.553.167, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	61926 DEL 22 DE JUNIO DE 2026
Fecha de aprobación de las garantías	22 DE JUNIO DE 2026
Fecha de inicio	24 DE JUNIO DE 2026
Fecha de terminación	24 DE AGOSTO DE 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



Gonzalo Andrés Gómez Saldana
Supervisor



MYNDRE SUSSAN SILVA PAEZ
NIT. 901.553.167
Representante Legal
ingenieria.inmaen@gmail.com

Elaboró: Viverly Nathalia Rodriguez Vargas –Apoyo Administrativo

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

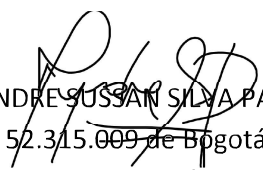
El suscrito EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARI, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.469.149 de Bogotá y tarjeta profesional nro. 56231-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS, identificada con NIT. 901.553.167-2, en mi condición de Contador de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide el 06 de Agosto de 2026.


EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARI
T.P. 56231-T
Contador


MYNDRE SUSAN SILVA PÁEZ
C.C. 52.315.009 de Bogotá
Representante Legal

Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2026

Señores:

SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS – SENA

Cra 30 No. 15- 53

Bogotá

ASUNTO: Justificación de no obligatoriedad de cuota de aprendices y certificación de aportes a Seguridad Social.

Respetados Señores:

Yo Myndre Sussan Silva Páez, identificada con CC 52315009 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la empresa **Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS**, identificada con **NIT 901553167-2**, me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar formalmente que nuestra empresa **no se encuentra obligada** a contratar aprendices del SENA.

Lo anterior fundamentado en el **Artículo 32 de la Ley 789 de 2002**, el cual establece que la obligatoriedad de la cuota de aprendizaje aplica únicamente para empresas que realicen cualquier tipo de actividad económica y que ocupen un número de trabajadores **no inferior a quince (15)**. A la fecha de radicación de esta comunicación, nuestra planta de personal consta de **tres (3)** trabajadores vinculados, cifra que nos sitúa por debajo del límite legal requerido.

No obstante, y con el fin de demostrar nuestra total transparencia y estricto cumplimiento de las normas laborales del país, certificamos mediante este documento que la empresa se encuentra **completamente al día y en paz y salvo** por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Específicamente, declaramos haber realizado de forma oportuna y correcta los pagos correspondientes a: **Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Sistema General de Pensiones, Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS)**

Para constancia de lo anterior, **anexamos a la presente comunicación la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes**, correspondientes al último periodo liquidado.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta comunicación y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren necesario.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre Proponente: Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS
NIT 901553167 -2

Nombre del Representante Legal: Myndre Sussan Silva Páez
C.C. No. 52315009 de Bogotá

Correos Electrónicos ingenieria@inmaensas.com - ingenieria.inmaensas@gmail.com
Ciudad Bogotá

Anexo: Copia de planilla PILA de aportes y soporte de pago del último periodo.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901553167-2	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA	cr 71 5a 73 apt 302	3103493774	ingenieria.inmaen@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93160148	21/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	\$6,750,905	\$2.018.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	100.000	0		0		0	5	400	0	100.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	170.100	0		0		0	5	700	0	170.800	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	680.200	0	0	0	0	5	2.500	0	682.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	5	1.500	0	401.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	390.700				390.700	5	1.500	392.200			3.907	392.200	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	270.100	5	1.000	271.100	3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	270.100	271.200
Pensión	2	1.080.200	1.084.200
Riesgos Laborales	1	390.700	392.200
CCF	1	270.100	271.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.011.100	2.018.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901553167-2	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA		cr 71 5a 73 apt 302	3103493774	ingenieria.inmaen@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93160148	21/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	\$6,750,905	\$2.018.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES											
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAFI	TAP	UPP	VST	SEN	ICB	LVA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1073687581	CANGREJO MARTINEZ MARTHA YOLIMA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 52315009	SILVA PAEZ MYNDRE SUSSAN	1	0			S																25-14	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS010	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF22	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
3	CC 80141459	GAMA AVILA GILBER ANDERSON	1	0			S																230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF22	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR9575639.del 19 de junio de 2026 / SIIF 61926
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.
CONTRATISTA: INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS
NIT: 901553167
SUPERVISOR: GONZALO ANDRES GOMEZ SALDANA
FECHA DE INICIO: 24/06/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/08/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el 100% de la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.

CONCEPTO	VALOR
Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.MC-RDC-CNHTA-0048-2026	\$ 67,214,800
IVA 19%	\$ 12,770,812
VALOR TOTAL:	\$ 79,985,612

ESTADO FINANCIERO							
FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
14/08/2026	940645 940634	NACION PROPIOS	FVE 341	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	67,214,800	12,770,812	79,985,612

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES			
Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	79,985,612

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.



Gonzalo Andres Gomez Saldana (Supervisor)



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☐Pública Clasificada: ☒Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: Distrito Capital

CENTRO DE COSTO: Centro Nacional de Hotelría, Turismo y Alimentos

COD CENTRO DE COSTO: 940610

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.9575639

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 19 DE JUNIO DE 2026

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901553167

VALOR TOTAL: 80000000

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 de agosto de 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelría, Turismo y Alimentos y sus subdeses en la vigencia 2026.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 15835

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El valor Facturado es \$79,985,612 con IVA

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO: GONZALO ANDRES GOMEZ SALDANA

N° DE IDENTIFICACIÓN: 80,827,332

CORREO INSTITUCIONAL: gogomez@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTOR

N° DE CONTACTO

3174132244



No: 11-2-2026-004222

24/6/2026 10:21:18

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 18 de junio de 2026

PARA Gonzalo Andrés Gómez Saldaña, gogomezs@sena.edu.co (Supervisor)
Viverly Nathalia Rodriguez Vargas, vnrodriguez@sena.edu.co, (Apoyo Administrativo)
Daniela Alejandra Quintero Bautista, daquintero@sena.edu.co, (Apoyo Ambiental)
Miguel Ángel Medina Beltrán, mimedina@sena.edu.co, (Apoyo SST)

DE Kareen Johanna Vega Cordero

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9575639 DE 2026	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA S.A.S NIT. 901.553.167-2	11_9406_310 Contratar la compra de materiales para la higienización de los ambientes de formación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y sus subsedes en la vigencia 2026.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47867021&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato,



es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
VEGA CORDERO KAREEN
JOHANNA
Versión de Adobe
Acrobat: 2026.001.21677

Kareen Johanna Vega Cordero

Subdirectora (E)

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: Juan Camilo Narváez Reina– Apoyo Técnico Gestión Contractual- CNHTA-SENA-RDC.

Vo.Bo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC .